BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 17	Viernes 26 de Febrero de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 257 al 268 - SINTETIZADOS 503/504

GJ. Nº 269 - VÉTASE LA LEY Nº 5459 504/506

Nºs. 270 al 298 - SINTETIZADOS 506/508

AÑO 2015 - Segunda Numeración

Nºs. 437 al 444 - SINTETIZADOS 508/511

RESOLUCIONES MINISTERIALES

GJ. Nºs. 35 al 44 - SINTETIZADAS 511/512

AÑO 2015 - Primera Numeración

OP. Nºs. 261 al 277 - SINTETIZADAS 512/515

RESOLUCIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

SPGS. Nºs. 84 al 101 - SINTETIZADAS 516/518

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

SUEPEIE. Nºs. 117 al 132 - SINTETIZADAS 519/522

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. ECyT. Nº 257 – 29-01-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Modesta Mercedes Bazán, DNI. Nº 13.494.022, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Prosecretaria Titular, Turno Mañana y de Profesora Titular de 4 hs. cátedra de Lengua y Literatura en 2º Año II Div., 4 hs. cátedra de Lengua y Literatura en 4º Año I Div., Modalidad Equipamiento e Inst. Elect., en la EPET. Nº 7 Ing. José Alsina Alcobert, Dpto. Capital, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAY15.

Dcto. GJ. Nº 258 – 29-01-2016 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Víctor Octavio Gutiérrez, DNI. Nº 12.136.558, al cargo de Secretario de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, con retroactividad al 09DIC15. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 259 – 29-01-2016 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Alejandro Saadi, DNI. Nº 27.900.616, al cargo de Director de UPE. Técnicas de Saneamiento de Título y Registro Dominial, Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio, con retroactividad al 09DIC15. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 260 – 29-01-2016 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Dr. Carlos Martín Peralta, DNI. Nº 26.373.353, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, Subsec. de Planificación, Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 261 – 29-01-2016 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Lic. Mariana Quiroga, DNI. Nº 28.583.710, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, Subsec. de Planificación, Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 262 – 29-01-2016 – **Gobierno y Justicia** – Desígnanse como miembros del Comité de Administración del Fondo Fiduciario Salar del Hombre Muerto, al CPN. Ricardo Ramón Aredes, DNI. Nº 11.983.873 en representación del Gobierno de la Provincia; CPN. Lucas Zampieri, DNI. Nº 27.078.249 en representación del Mtrio. de Obras Públicas y en representación de la Secretaría de Minería al Ing. Rodolfo Antonio Micone, DNI. Nº 21.081.583.

Dcto. GJ. Nº 263 – 29-01-2016 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Escribana Lorena Alejandra Baigorri, DNI. Nº 26.804.932, en el cargo de Directora Provincial de Administración de Tierras Fiscales, Coordinación de Acciones de Saneamiento de Títulos y Regularización Dominial, de la Administración Gral. de Catastro del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 264 – 29-01-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Valle Viejo la suma de $ 1.000.000,00, reintegrable a devolverse en 5 cuotas iguales y consecutivas a partir de la segunda cuota de la Coparticipación correspondiente al mes de Febrero, Municipalidad de Recreo $ 1.600.000,00 reintegrable a devolverse en 3 cuotas iguales y consecutivas a partir de la segunda cuota de la Coparticipación correspondiente al mes de Abril; Municipalidad de Fiambalá $ 1.100.000,00 reintegrable a devolverse en 3 cuotas iguales y consecutivas a partir de la segunda cuota de la coparticipación correspondiente al mes de Abril, las dos primeras cuotas $ 400.000,00 y la tercer cuota $ 300.000,00, en concepto de aporte extra reintegrable destinados para cubrir erogaciones que genera el pago de sueldos de DIC15. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. S. Nº 265 – 29-01-2016 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. S. Nº 39/16 en donde dice Daniela Fernanda TULA, deberá leerse Fernanda Daniela TULA.

Dcto. S. Nº 266 – 29-01-2016 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. S. Nº 40/16 en donde dice D.N.I. Nº 25.511.016, deberá leerse D.N.I. Nº 29.786.623

Dcto. HF. Nº 267 – 29-01-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Edgardo Brizuela, CUIL. 20-10733763-7, Categ.18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., Administración Gral. de Rentas, por acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01AGO14.

Dcto. GJ. Nº 268 – 29-01-2016 – **Gobierno y Justicia** – Desígnanse como Representantes Titular ante el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, al Sr. Ministro de Desarrollo Social, Justo Daniel Barros, DNI. Nº 11.983.129, y como Suplente a la Sra. Subsecretaria de Familia del Mtrio. de Desarrollo Social, Licenciada Leonella Rosa Marina Losso, DNI. Nº 13.141.853, a partir de la fecha.

Decreto GJ. Nº 269

VÉTASE LA LEY Nº 5459

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Enero de 2016.

VISTO:

La Ley N° 5.459 «Fondo Especial Para la Prevención del delito destinado a financiar programas de inserción social de jóvenes en riesgo de involucrarse en conductas delictivas». – sancionada el 25 de Noviembre del año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Legislativo dio Sanción Definitiva de la Ley N° 5459 sobre la creación del «Fondo Especial Para la Prevención del delito destinado a financiar programas de inserción social de jóvenes en riesgo de involucrarse en conductas delictivas», el día 25 de Noviembre del año 2015 la cual tuvo ingreso por el Ministerio de Gobierno y Justicia el día 15 de Diciembre del 2015.

Que, con motivo de la sanción del proyecto de Ley en cuestión, se crea un Fondo Especial destinado al financiamiento de Programas de Prevención de Delito y/o Lucha contra las Adiciones que deberá el Poder Ejecutivo crear a través de su reglamentación en un plazo de 60 días conforme lo establecido en el artículo 6° de la norma.

Que, el Fondo Especial, objeto de la norma, será constituido por los aportes provenientes de las percepciones obtenidas de las deducciones detalladas en su artículo 2°: «Los aportes provenientes de la percepción del cinco por ciento (5%) sobre los otros juegos existentes o a crearse en el futuro, que se desarrollen en casinos o salas de juegos similares, tales como ruleta, póker, black jack, punto y banca, etc. Se considerará, sin admitir prueba en contrario, que el importe del aporte establecido en el párrafo precedente, se encuentra incluido en el valor nominal de todas las fichas que los obligados utilizan. Quedando alcanzados por el aporte que se establece en la presente Ley los juegos autorizados y explotados en la provincia de Catamarca por entidades oficiales o privadas», cuyo ámbito temporal de vigencia extraordinaria será de 4 años; con la finalidad, de ser destinado dicho fondo a respaldar financieramente los programas que en futuro se constituyan para la «Prevención del Delito y la Lucha contra las Adicciones».

Que, la naturaleza jurídica de la norma sancionada, se trata de una disposición de carácter tributario, resaltando que se encuentran prohibidas las normas genéricas que no precisen los elementos básicos y estructurales que dispongan deducciones cualquiera sea la naturaleza jurídica de las mismas (impuestos, tasas, contribuciones). El Tribunal Superior ha sostenido desde antigüo la necesidad de que el Legislador prescriba claramente los gravámenes y exenciones para que los contribuyentes puedan fácilmente ajustar la conducta fiscal en materia tributaria (Fallos: 253:332 y otros).

Que, en este orden de ideas resulta ilustrativo mencionar lo que al respecto ha sostenido la Corte Suprema de Justicia: «no cabe aceptar la analogía en la interpretación de las normas tributarias materiales para extender el derecho más allá de lo previsto por el legislador, ni para imponer una obligación, atendiendo a la naturaleza de las obligaciones fiscales donde rige el principio de reserva o legalidad «Nullum tributum sine legem»

(fallo «Bertellotti, Oscar», del 28/04/1992). Que resulta necesario que la norma establezca el contenido esencial del tributo, los decretos reglamentarios y las resoluciones generales del órgano recaudador pueden complementar la ley en aspectos secundarios. Lo que resulta un obstáculo para el Poder Ejecutivo entre sus facultades reglamentarias establecer e implementar un sistema de percepción que la Ley no determina con precisión.

Que, del artículo 2° de la norma sancionada, surge la necesidad de determinar con precisión el hecho imponible que tuvo en cuenta el legislador al momento de configurar la circunstancia que se deberá tipificarse para concretar el aporte. Obsérvese al respecto, que del primer (I) punto del artículo 2°, se desprende con claridad la interpretación que los aportes se deberán efectuar sobre los «premios ganados», lo que no resulta con claridad en su segundo (II) punto, debido a que los aportes provenientes sobre «juegos existentes o a crearse en el futuro, que se desarrollen en casino o salas de juegos similares, etc.» descriptos por la norma, no determina con precisión si el hecho imponible se configura al obtener las «fichas» o sobre el «premio ganado», ni existe de la misma una remisión al punto anterior, que de existir incluso, tipificaría una circunstancia que por la diversidad y heterogeneidad de los juegos descriptos en el segundo punto con relación al primer punto, importaría un sistema inaplicable, debido a que de la actividad desarrolladas en el inc. a) y b) del Punto I, la operación o «juego» se configura en un acto único, no resultaría así, en los casos en que el «juego» comprenda actos reiterados y consecutivos (máquina tragamonedas, ruleta, póker, black Jack, etc.) y hasta podría resultar confiscatorio, de resultar un mismo hecho sujeto a una doble percepción.

Que, cabe destacar la circunstancia que se plantea ante la aplicación del aporte percibido en el uso de las «Máquinas Tragamonedas», (art. 2° Punto I) inc. c); debido a que, si se analiza la operación del juego, se puede percibir que el volumen de juego resulta mayor en comparación a las otras actividades descriptas por la norma (Quiniela o Lotería) donde el hecho imponible se configura en un acto único, sobre el «monto ganado». De constituirse el hecho imponible que propone la ley (premios ganados) se crea la posibilidad de que se configure un supuesto de confiscatoriedad, ya que entre una y otra suma ganada en consecuencia de los actos consecutivos de apuesta realizados ante la «máquina» se presenta una desproporción tal, que permite extraer razonablemente la conclusión de que la ganancia neta obtenida es objeto de imposición una y otra vez. La proporcionalidad es uno de los principios esenciales del tributo y está dada por una alícuota constante que a medida que aumente la base imponible, aumenta la alícuota progresivamente, circunstancia que no se configura en la actividad descripta (máquinas tragamonedas) debido a que el hecho de ganar y apostar como acto consecutivo, se produciría una doble tributación por cada ganancia obtenida.

Que, la determinación del hecho impositivo, como hecho antecedente de una norma, con relación al sujeto pasivo que soporta la carga tributaria, adquiere naturaleza de contribución, que muchas veces desalienta la actividad objeto del tributo; en este caso particular el aporte es soportado por el sujeto que muchas veces sufre los efectos de las adicciones al juego y que por la presente ley se procura prevenir, sin incluir en el tributo aquellas entidades que lucran con dicha actividad y que se benefician con la misma finalidad que la norma procura mediante programas estatales prevenir «…las Adicciones».

Que, se observa en la ley sancionada, la omisión de contemplar un sistema que haga efectiva y directa la percepción del aporte a deducir y que, sin perjuicio de indicar quienes la Ley responsabiliza a efectuar las deducciones que prevé en la norma (art. 4°) no fija el método, indicando incluso de forma general las sanciones establecidas en el Código Tributario Provincial Ley N° 5.022, sus modificaciones y reglamentos.

Que, atento al principio rector en materia tributaria «La Legalidad», resulta por lo expuesto en precedente, realizar las modificaciones

propuestas a los efectos de su efectiva aplicación. Circunstancia que no puede ser subsanada por actos administrativos de reglamentación, por tratarse de una materia de exclusiva reserva de Ley.

Que, el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 118°, 129° y 149° inc. 3°) de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vétase la Ley N° 5.459 «Fondo Especial Para la Prevención del delito destinado a financiar programas de inserción social de jóvenes en riesgo de involucrarse en conductas delictivas» – sancionada el 25 de Noviembre del año 2015.

ARTICULO 2°.- Procédase a la devolución del Instrumento Legal a la Cámara de Legislativa de Origen en los términos del Artículo 120° de la Constitución de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Gobierno y Justicia

Dcto. GJ. Nº 270 – 01-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Martín Acevedo Corpacci, DNI. Nº 30.375.444, al cargo de Director de Acción Social, Subsec. de Casa de Catamarca en Capital Federal, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 271 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Nicolás Adolfo Luna, DNI. Nº 17.629.766, Supervisor, Indice 0.50 de este Ministerio, a partir de la fecha. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 272 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Ariel Giordani, DNI. Nº 17.553.605, Supervisor, Indice 0.60 de este Ministerio, a partir de la fecha. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 273 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lidia Elizabeth Cruz, DNI. Nº 35.053.407, Supervisora, Indice 0.50 de este Ministerio, a partir de la fecha. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 274 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Lorena Cisterna, DNI. Nº 25.511.732, Supervisora, Indice 0.60 de este Ministerio, a partir de la fecha. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 275 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gabriela Cecilia Nocetti, DNI. Nº 92.555.557, al cargo de Supervisora, Indice 0.80 de este Ministerio, a partir de la fecha. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. OP. Nº 276 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Arq. Carlos Hernán Reynoso, DNI. Nº 24.605.977, en el cargo de Director de Control y Seguimiento de Obras, Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. OP. Nº 277 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Designase al Sr. Ricardo Martín Acevedo Corpacci, DNI. Nº 30.375.444, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. OP. Nº 278 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Andrés Javier Andrada, DNI. Nº 18.492.015, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en la presente.

Dcto. OP. Nº 279 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase a la Sra. Miriam Griselda Vizzoni, DNI. Nº 33.965.544, en el cargo de Supervisora, Indice 0.70 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en la presente.

Dcto. OP. Nº 280 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Matías Agustín Segovia, DNI. Nº 34.665.718, en el cargo de Supervisor, Indice 0.50 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en la presente.

Dcto. OP. Nº 281 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase a la Sra. Norma Leticia Palacios, DNI. Nº 4.851.697, en el cargo de Supervisora, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. OP. Nº 282 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Iván Arnaldo Saso, DNI. Nº 28.500.188, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en la presente.

Dcto. OP. Nº 283 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Luis Diego Ahumada, DNI. Nº 18.504.351, en el cargo de Supervisor, Indice 0.90, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. OP. Nº 284 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase a la Sra. Nadia Elizabeth Barrientos, DNI. Nº 33.695.429, en el cargo de Supervisora, Indice 0.50, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en la presente.

Dcto. OP. Nº 285 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase a la Sra. Sofía Méndez, DNI. Nº 34.029.839, en el cargo de Supervisora, Indice 0.50 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en la presente.

Dcto. OP. Nº 286 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Hernán Justo Bravo, DNI. Nº 26.637.824, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. OP. Nº 287 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Exequiel Hugo Herrera, DNI. Nº 27.872.705, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en la presente.

Dcto. OP. Nº 288 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Darío Emmanuel Carrizo, DNI. Nº 33.610.024, en el cargo de Supervisor, Indice 0.50 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en la presente.

Dcto. OP. Nº 289 – 01-02-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase a la Sra. Gabriela Cecilia Nocetti, DNI. Nº 92.555.557, en el cargo de Supervisora, Indice 0.90 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en la presente.

Dcto. GJ. Nº 290 – 01-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Escribana Lorena Alejandra Baigorri, DNI. Nº 26.804.932, al cargo de Supervisora, Indice 0.80 de este Ministerio, con retroactividad al 29ENE16. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 291 – 01-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase al Sr. Carlos Cipolletti, DNI. Nº 24.830.764, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha.

Dcto. ECyT. Nº 292 – 01-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase al Sr. Christian Diego Morales, DNI. Nº 29.076.529, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha.

Dcto. ECyT. Nº 293 – 01-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase al Sr. José Luis Burgos, DNI. Nº 30.107.708, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha.

Dcto. ECyT. Nº 294 – 01-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la Sra. María Daniela Saseta, DNI. Nº 36.347.907, en el cargo de Supervisora, Indice 0.60, Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha.

Dcto. OP. Nº 295 – 03-02-2016 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. Nº 729/13, con retroactividad al 10DIC15.

Dcto. Acdo. Nº 296 - 03-02-2016 – Confírmase en todas sus partes el Dcto. Acdo. Nº 36/16.

Dcto. OP. Nº 297 – 03-02-2016 – **Obras Públicas** – Rectifícase el Art. 1º del Dcto. OP. Nº 2595/14, el que quedará redactado de la siguiente forma: «Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Antonio Salvador García, CUIL. 20-93448073-3, Agente Nº 31619-09, al cargo en Categoría 17, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Administración de Riego de la Secretaría de Recursos Hídricos – Ministerio de Obras Públicas, por acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01 de Julio de 2014".

Dcto. OP. Nº 298 – 03-02-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la Renuncia presentada por el Sr. Francisco Medardo Acosta, CUIL. 20-06963945-4, al cargo en Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Recursos Hídricos, de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAY15.

AÑO 2015 - Segunda Numeración

Dcto. HF. (P) – S. Nº 437 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 6, Hospital Lavalle, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15 para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A del Mtrio de Salud – U.Ejec.008 – Area Programática Nº 6 Hospital Lavalle – Prog.021 – Subprog.006 – U.Geog.09801 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 - Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente al agente Julián Ricardo Cuenca, CUIL. 20-30088025-9, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la

notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 438 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Informática y Comunicación Social, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15 para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A del Mtrio de Salud – U.Ejec.259 – Dción. de Informática y Comunicación Social – Prog.037 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.180, un (1) cargo Grupo C – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 Rama Administrativa, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 - Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente al Sr. Martín Enrique Espinosa, CUIL. 23-26187534-9, incorporado precedentemente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente conforme a lo dispuesto, con retroactividad al 14DIC12 y al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a efectuar la reestructuración presupuestaria que correspondiere.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 439 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo», del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15 para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.028 – D.A. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – U.Ejec.297 – Dir. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – Prog.042 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Grales. y Mant., e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo C – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 - Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente al agente Raúl Fernando Ahumada, CUIL. 20-26373309-7, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 440 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Informática y Comunicación Social, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15 para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A del Ministerio de Salud – U.Ejec.259 – Dción. de Informática y Comunicación Social – Prog.037 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.180, un (1) cargo Grupo C – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 - Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente al agente Fabián Rodolfo Benitez, CUIL. 20-28124875-9, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes con retroactividad al 13DIC12. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 441 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 10, Hospital Zonal Tinogasta, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5379, de

Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15 para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A del Mtrio de Salud – U.Ejec.012 – Area Programática Nº 10 Hospital Zonal Tinogasta – Prog.021 – Subprog.010 – U.Geog.10501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo C – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 - Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Inés Beatriz Oviedo, CUIL. 27-22247260-7, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 442 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 10, Hospital Zonal Tinogasta, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15 para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A del Mtrio de Salud – U.Ejec.012 – Area Programática Nº 10 Hospital Zonal Tinogasta – Prog.021 – Subprog.010 – U.Geog.10501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C - Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 02 - Rama Enfermería e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la Sra. María del Valle Cardozo, CUIL. 27-21326657-3 incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a efectuar la reestructuración presupuestaria que correspondiere.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 443 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 4, Hospital de Chumbicha, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15 para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A del Mtrio de Salud – U.Ejec.003 – Area Programática Nº 4 Hospital de Chumbicha – Prog.021 – Subprog.001 – U.Geog.04201 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B – Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 - Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente Iris Jaquelina Quintero, CUIL. 27-29746034-5, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 444 – 30-12-2015 – **Hacienda y Finanzas** – **Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal San Juan Bautista, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5379, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2014, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 03/15 para el Ejercicio 2015, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Decreto mencionado, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023 – D.A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.143 – Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C – Grado 1, 12 – Carrera del

Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B – Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 - Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Marta del Valle Veliz, CUIL. 27-12796158-7, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. GJ. Nº 35 – 02-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Alexis Sebastián Rizo, DNI. Nº 35.201.433, a registra su firma ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina para el normal funcionamiento de la Cta. Cte. Nº 46602116/36, que posee la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual de este Ministerio en dicha entidad bancaria.

Resol. Minist. GJ. Nº 36 – 03-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Ordénase a la Tesorería Gral. de la Provincia a practicar la restitución de la transferencia de fondos correspondientes al Fondo Federal Solidario de la Municipalidad de Puerta de Corral Quemado en cumplimiento del Art. 7º de la Resol. Minist. GJ. Nº 157/09.

Resol. Minist. GJ. Nº 37 – 04-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Dr. Mariano Rosales, DNI. Nº 33.695.452, Director del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos de este Ministerio, como responsable de la Caja Chica que fuera creada mediante Resol. Minist. GJ. Nº 360/13, cuya finalidad es atender los gastos urgentes y de menor cuantía del Organismo mencionado. Déjase sin efecto toda autorización otorgada a la Dra. María Fernanda Rosales Andreotti, DNI. Nº 24.309.619.

Resol. Minist. GJ. Nº 38 – 04-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Déjase sin efecto la Resol. Minist. GJ. Nº 117/14, por la cual se autorizaba al Sr. Juan Isauro Rosales, DNI. Nº 30.032.879, a registrar su firma ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina para el normal funcionamiento de la Cta. Cte. Nº 46602116/13, que posee la Dción. Pcial. de Cooperativa y Mutual de este Ministerio en dicha entidad bancaria.

Resol. Minist. GJ. Nº 39 – 05-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Pcial. de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal a la Sra. Alejandrina Rosa Myrna del Valle Espeche, DNI. Nº 4.168.256, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley Nº 5435, Dcto. GJ. Nº 362/15 y reconózcase el tiempo de cesantía comprendido entre el 23ABR76 hasta el 31OCT84, totalizando la cantidad de 7 años y 10 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 40 – 05-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Reconócese la deuda de las facturas N°s. 0471-00338945 por $ 743,42; 0471-00177448 $ 1.946,89; 0471-00177445 $ 375,10 y 0471-00177449 $ 260,15 contraídas con la firma TELECOM ARGENTINA S.A., por un monto total de $ 3.325,56. Autorízase la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el correspondiente pago y a tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. Aprópiase la erogación al Ejercicio Financiero 2016. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. GJ. Nº 41 – 10-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Reconócese la deuda de las facturas N°s. 8203-00334149 por $ 1.245,35; 8203-14047089 $ 1.777,42; 8203-14047097 $ 1.154,02; 8203- 13987954 $ 798,60; 8203-14018464 $ 2.677,89; 8203-14018466 $ 572,59; 8203-14018443 $ 2.104,92; 8203 - 14054173 $ 886,68; 8203-14064651$ 70,06; 8203-14018452 $ 364,39; 8203-14018446 $ 483,73; 8203-14018463 $ 661,25; 8203-14018453 $ 1.074,17; 8203-14018457 $ 1.015,18 y 8203-13990761 $ 756,78 contraídas con la firma TELECOM

ARGENTINA S.A., por un monto total de $ 18.198,02. Autorízase la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el correspondiente pago y a tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes. Aprópiase la erogación al Ejercicio Financiero 2016. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. GJ. Nº 42 – 12-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 10/02/16, con motivo de realizar vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP., debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 43 – 12-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 10/02/16, con motivo de realizar vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP., debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 300,00; fondo en comisión $ 6.370,00; total $ 6.670,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 44 – 12-02-2016 - **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Director, la realización de la Comisión de Servicio el 10/02/16, con motivo de realizar vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP., debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, con un viático de $ 2.000,00.

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. OP. Nº 261 – 18-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 06/15, para la Obra: Compra de materiales para la instalación eléctrica del Pabellón Mtrio. de Producción y Ganadería 2 (MPY G2), cuyo presupuesto oficial es de $ 382.300,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Sanitarios Trenque Lauquen S.A., por $ 457.990,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 262 – 18-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 05/15, para la Obra: Compra de materiales para la instalación eléctrica del Pabellón de Secretaría General y Gobernación (SG Y GOB), Dpto. Capital, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 382.300,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Sanitarios Trenque Lauquen S.A., por $ 457.990,00. Autorízase a la Dirección mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 263 – 18-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 14/14, para ejecución de la Obra: Mano de obra para la instalación eléctrica del Pabellón de la Secretaría General y Gobernación, Dpto. Capital, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 416.000,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Diego Ariel González, por $ 499.000,00. Autorízase a la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto del año en curso.

Resol. Minist. OP. Nº 264 – 18-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 13/14, para ejecución de la Obra: Mano de obra para la instalación eléctrica del Pabellón del Mtrio. Producción y Ganadería 2,

CAPE., Dpto. Capital, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 416.000,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Diego Ariel González, por $ 499.000,00. Autorízase a la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto del año en curso.

Resol. Minist. OP. Nº 265 – 18-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 16/14, para ejecución de la Obra: Mano de obra para la instalación eléctrica del Pabellón del Mtrio. de Educación, Dpto. Capital, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 416.000,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Diego Ariel González, por $ 499.000,00. Autorízase a la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto del año en curso.

Resol. Minist. OP. Nº 266 – 18-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Locación de Obra, siendo los beneficiarios: Srtas. María Belén Robledo, DNI. Nº 37.167.808; María Milagro Cardoso, DNI. Nº 35.201.625; Mónica Noelia Acosta, DNI. Nº 35.563.080; Sres. Mario Andrés Denett, DNI. Nº 35.269.249; Andrés Mashud Creche, DNI. Nº 36.429.445; Jorge Heber Tapia, DNI. Nº 35.500.342; José Fernando Blas Bazán, DNI. Nº 32.027.765; Daniel Antonio Herrera, DNI. Nº 24.830.759 y CPN. María Cecilia Casas Doering, DNI. Nº 29.259.996. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago, previa certificación de la factura por parte de cada uno de los Organismos contratantes. El gasto se imputará a las partidas del presente ejercicio. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Direción.

Resol. Minist. OP. Nº 267 – 18-05-2015 – **Obras Públicas** – Rectifícase el Art. 2º de la Resol. Minist. OP. Nº 212/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2º: DESIGNAR, como integrantes de la comisión de apertura y de pre adjudicación que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas en el llamado para la obra que se trata, a los siguientes profesionales: COMISION DE APERTURA: - Ing. Hugo Mashud Creche – Director Provincial de Obras por Contrato – S.R.H. – M.O.P; - Dra. María Soledad Vega Romero de Casas – Asesora Legal – M.O.P.; - CPN Ana Rizo – Supervisora de la Dirección Provincial de Administración del M.O.P. COMISION DE PREADJUDICACION: - Ing. Hugo Mashud Creche - Director Provincial de Obras por Contrato – S.R.H. – M.O.P.; Dr. Gustavo Enrique Marenco – Asesor Legal Secretaría de Recursos Hídricos – M.O.P.; CPN Ana Rizo – Supervisora de la Dirección Provincial de Administración del M.O.P.

Resol. Minist. OP. Nº 268 – 18-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 04/14, para ejecución de la Obra: A.S. Construcciones y Servicios, de Miguel Angel Gutiérrez, cuyo presupuesto oficial es de $ 970.504,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa A.S. Construcciones y Servicios, de Miguel Angel Gutiérrez, por $ 970.503,61. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dirección mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto del año en curso.

Resol. Minist. OP. Nº 269 – 20-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración y por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos, ambos organismos de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 24/13, para ejecución de la Obra: Puente peatonal sobre Río Mutquín, localidad de Mutquín, Dpto. Pomán, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.070.339,98 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa A.S. Construcciones y Servicios, de Miguel Angel Gutiérrez. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto del año en curso.

Resol. Minist. OP. (SRH) Nº 270 – 20-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 03/14, referido a la Obra: Construcción de obras de control de crecidas en ríos de la Provincia, Dpto. Belén, Catamarca y adjudícase a la firma Vialnort S.R.L., CUIL. 30-71056495-3, por $ 1.400.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Secretaría de Recursos Hídricos, a suscribir con la adjudicataria, el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo y facúltase a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración, a emitir Orden de Compra y cumplida la prestación respectiva por parte de la adjudicataria, efectuar el pago correspondiente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 271 – 20-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa Nº 64/14, para la Obra: Provisión de materiales para la instalación eléctrica de los módulos de servicios adosados y exterior del Pabellón Gobernación, cuyo presupuesto oficial es de $ 51.429,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa MAF Construcciones S.R.L., por $ 59.968,50. Autorízase a la Dción. Pcial de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. Nº 272 – 20-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, en la Contratación Directa Nº 19/15, de ref.: Adquisición de luminarias para Plaza Parque de los Niños, cuyo presupuesto oficial es de $ 469.540,50 y adjudícase a la firma Diego Ariel González. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. Minist. OP. Nº 273 – 21-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 17/14, referido a la Obra: Mano de obra para ejecución del montaje y ajuste de cerramientos del Pabellón Gobernación, Dpto. Capital, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 410.433,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa MAF Construcciones S.R.L., por $ 479.708,00. Autorízase a la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo del Ministerio,

a suscribir con la adjudicataria, el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dirección mencionada, a librar la correspondiente Orden de Pago, conforme la normativa vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 274 – 21-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 04/15, para la Obra: Refacciones en general de edificio Escuela Nº 51, Maestro Fernando Pieri, Bº Centro, Dpto. Capital, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.091.875,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Construcciones Civiles, de Julio Rubén Darío Ríos, por $ 1.284.442,34. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 275 – 21-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas, Secretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio, en el Concurso de Precios Nº 04/15, para ejecución de: Obra de emergencia de protección en margen derecha del Río Ambato en la localidad El Rodeo, Puente 2 (Sector Puente de la Policía), Dpto. Ambato, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 2.988.293,22 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa Bracamonte Construcciones, de Javier A. Bracamonte, por $ 3.529.076,47. Autorízase a la Dirección mencionada, a suscribir con la adjudicataria, el Contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo y a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 276 – 21-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración de este Ministerio, en Concurso de Precios Nº 26/14, para la Obra: Mano de obra para la ejecución de módulos de servicios adosados y exteriores del Pabellón Gobernación, Dpto. Capital, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 997.500,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa MAF Construcciones S.R.L., por $ 1.049.746,00. Autorízase a la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Pago, conforme la normativa vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 277 – 21-05-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración, en el Concurso de Precios Nº 29/14, para ejecución de la Obra: Mano de obra para la ejecución de recubrimiento interior, paneles divisorios y cielorasos del Pabellón Gobernación, Dpto. Capital, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 914.650,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la empresa MAF Construcciones S.R.L., por $ 1.069.680,00. Autorízase a la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. SPGS. Nº 84 – 08-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio, por $ 6.650,00, destinado a solventar los gastos de derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimento por 5 días, para la paciente Jennifer Anabela Díaz, DNI. Nº 47.903.626, 1 acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Claudia Beatriz Garcías, DNI. Nº 28.416.889, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 85 – 08-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio, por $ 5.350,00, destinado a solventar los gastos de derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimento por 3 días, para la paciente Nahiara Solange Tapia Juárez, DNI. Nº 52.226.355, 1 acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Silvana Lorena Juárez, DNI. Nº 39.014.243, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 86 – 08-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio, por $ 6.650,00, destinado para la derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta) y alojamiento, por 5 días, para el paciente Néstor Ricardo Córdoba, DNI. Nº 18.056.771, beneficiario Nº 405-90813860-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 87 – 13-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio, por $ 9.350,00, destinado para la derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de San Miguel de Tucumán, pasajes vía terrestre (ida y vuelta) para un acompañante, alojamiento y alimentos, por 15 días, para 2 personas, para la paciente María Cristina Romero, DNI. Nº 13.494.469, beneficiaria Nº 405-82379860-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio al Sr. Walter José Díaz, DNI. Nº 28.995.404, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 88 – 13-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio, por $ 5.350,00, destinado para la derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos, por 3 días, para la paciente María Silvana Rodríguez, DNI. Nº 27.224.396 y un acompañante, beneficiaria Nº 405-92409150-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 89 – 14-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio, por $ 13.860,00, destinado para la derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), para 2 personas, alojamiento

y alimentos por 5 días, para la paciente Graciela Beatriz Bulacios, DNI. Nº 21.326.090, beneficiaria Nº 405-90866050-0 y 1 acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 90 – 14-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio, por $ 13.150,00, destinado para la derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), para 2 personas, alojamiento y alimentos por 15 días, para la paciente María Guadalupe Balderrama, DNI. Nº 47.523.545, beneficiaria Nº 405-89625130-0 y 1 acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Teresa del Valle Casimiro, DNI. Nº 32.429.538, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 91 – 15-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio, por $ 7.360,00, destinado a solventar gastos de derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos por 10 días, para la paciente Sofía Gianella Vanina Quiroga, DNI. Nº 53.643.109 y 1 acompañante, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral Di.Pro.Me.S.I.) . El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Adriana Elba Esther Montivero, DNI. Nº 27.351.927, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 92 – 15-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio, por $ 6.000,00, destinado a solventar gastos de derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento por 4 días, para 2 personas, para el paciente Walter Rodrigo Heredia, DNI. Nº 44.835.219, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.) . El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Mariana Azucena Flores, DNI. Nº 24.610.778, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 93 – 19-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio, por $ 7.425,00, destinado al pago de 1 estudio a realizarse en un Centro de Mayor Complejidad, para el paciente Julio Rafael Morales, DNI. Nº 26.910.573, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.) . El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 94 – 19-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio, por $ 9.304,32, destinado a la adquisición de leche especial para 6 meses, para la paciente Selena Belén Moya, DNI. Nº 44.716.090, beneficiaria Nº 405-80228060-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. María Angélica Moya, DNI. Nº 18.202.797, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 95 – 21-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio, por $ 9.900,00, destinado a para la derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Buenos Aires, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), alojamiento y alimentos

por 10 días, para 2 personas, para el paciente Tiago José Gastón Rocha Maza, DNI. Nº 48.397.219, beneficiario Nº 405-84677900-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio al Sr. José Lorenzo Rocha Maza, DNI. Nº 14.765.897, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 96 – 21-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Autorízase el reintegro por la suma de $ 14.652,90, destinado al pago de servicios de una Maestra Especial, por AGO a NOV14, para la beneficiaria Jordana del Rocío Beatriz Delmagro, DNI. Nº 48.202.564, beneficio Nº 405-83041420-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PROFE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, a la Sra. Geraldina Emilce Delmagro, DNI. Nº 31.966.395, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 97 – 26-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 018/15, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto denominado «Jornadas Odontológicas Internacionales - 70º Aniversario Circulo Odontológico de Catamarca», organizadas por el Círculo Odontológico de Catamarca. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 98 – 26-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Ratifícase en todo su contenido la Dispos. Nº 017/15, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad. Aválase el Proyecto denominado «Curso de Capacitación y Diagnóstico de Situación para prevenir Estrés Laboral y Mobbing», organizado por el Dpto. de Gestión de Calidad de la Dirección mencionada de esta Subsecretaría. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SPGS. Nº 99 – 27-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 7.425,00, destinado al pago de 1 estudio (CPRE –en quirófano con anestesia), a realizar en un Centro de Mayor Complejidad, para el paciente Carlos Alberto Chasampi, DNI. Nº 8.560.678, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 100 – 27-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 6.265,22, destinado para derivación a un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, pasajes vía terrestre (ida y vuelta), para 1 persona, alojamiento y alimentos por 2 días, para 3 personas, para la paciente Sandra Luciana Chaile, DNI. Nº 42.991.934, beneficiaria Nº 405-83823290-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011**,** Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Griselda del Valle Moreno, DNI. Nº 29.452.261, con los recaudos legales del caso.

Resol. SPGS. Nº 101 – 28-05-2015 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por $ 10.788,66, destinado a la adquisición de medicamentos, para la paciente Rosa Viviana Álvarez, DNI. Nº 30.530.546, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería del Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

Dispos. SUEPEIE. Nº 117 – 26-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Anticipo Financiero, correspondiente a la Contratación Directa Nº 15/14, para ejecución de la Obra: Refacciones generales Hogar Escuela Nº 601 Fray Mamerto Esquiú, predio principal, riego, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, por $ 1.106.088,93, a favor de la empresa Serveitec de Ignacio Francisco Palou. Autorízase a la Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 118 – 27-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable, para efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 82/15, para la Obra: Adquisición de materiales, Escuelas del Interior (Escuela de Paclín, Escuela Nº 206 Monte Potrero, Escuela Nº 209 Los Várelas), reposición de aberturas, trabajos de pintura, plomería y electricidad en gral., adquisición de herramientas menores, cuyo presupuesto oficial es de $ 479.985,50. Establézcase como fecha de Apertura el 01JUN15, a las 9:00 hs., en la Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, Av. Venezuela S/N, Pabellón Nº 11 (Ex Regimiento), Dpto. Capital, Catamarca y desígnanse como integrantes de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación, que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas, a la Dra. Silvia Anahí Costa (Subsecretaria de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos e Infraestructura Escolar), CPN. M. Belén Acevedo Demelchori (Jefa Dpto. Licitaciones y Compras de la Dción. Pcial. de Administración del MOP.) y Dra. Ana Guadalupe Vera (Asesora Legal del MOP.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 119 – 27-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa y Contable, para efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 83/15, para la Obra: Adquisición de materiales, Escuelas del Interior (Esc. Nº 460 Asampay, Esc. Nº 263, Esc. para Adultos Nº 2, JIN. Nº 5 El Molino, Esc. Nº 221, Esc. para Adultos Nº 2, JIN. Nº 5 Huaco, Esc. Nº 254 San José), Dpto. Belén, Catamarca, adquisición de áridos, cuyo presupuesto oficial es de $ 92.525,00. Establézcase como fecha de Apertura el 01JUN15, a las 9:30 hs., en la Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, Av. Venezuela S/N, Pabellón Nº 11 (Ex Regimiento), Dpto. Capital, Catamarca y desígnanse como integrantes de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación, que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas, a la Dra. Silvia Anahí Costa (Subsecretaria de la Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos e Infraestructura Escolar), CPN. M. Belén Acevedo Demelchori (Jefa Dpto. Licitaciones y Compras de la Dción. Pcial. de Administración del MOP.) y Dra. Ana Guadalupe Vera (Asesora Legal del MOP.). El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 120 – 27-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Anticipo Financiero, correspondiente al Concurso de Precios Nº 09/15, para ejecución de la Obra: Refacciones generales Escuela Nº 312 Elías Urbano Seleme, Las Tejas, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, por $ 140.700,00, a favor de la empresa Zubco S.R.L. Autorízase a la Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 121 – 27-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 2, relacionado con el Concurso de Precios Nº 07/14, correspondiente a la Obra: Escuela en La Angostura, Dpto. Belén,

Pcia. de Catamarca, por $ 319.340,66, a favor de la firma Zubco S.R.L. Autorízase la Deducción del Anticipo Financiero, cuyo monto es de $ 63.868,13 y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente, como así también efectuarse la Retención por el Fondo de Reparo.

Dispos. SUEPEIE. Nº 122 – 27-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa, Contable, Pliego Particular de Condiciones y Gráfica confeccionada por la Dción. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato de esta Subsecretaría, Mtrio. de Obras Públicas, para efectuar la Contratación Directa Nº 22/15, para ejecución de los trabajos denominados: Obra: Pintada de fachada del Colegio Nacional Fidel Mardoqueo Castro, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 349.172,96. Facúltase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el llamado de la Contratación, fijar fecha y hora para la apertura de sobres y designar a las Comisiones de Apertura y Preadjudicación.

Dispos. SUEPEIE. Nº 123 – 27-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase la Documentación Técnica, Administrativa, Contable y Pliego Particular de Condiciones confeccionada por la Dción. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato de esta Subsecretaría, Mtrio. de Obras Públicas, para efectuar la Contratación Directa Nº 77/15, para ejecución de los trabajos denominados: Refacciones generales Pabellón Nº 8, Hogar Escuela Nº 601 Fray Mamerto Esquiú, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 337.105,31. Facúltase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar la Contratación, fijar fecha y hora para la apertura de sobres y designar a las Comisiones de Apertura y Preadjudicación.

Dispos. SUEPEIE. Nº 124 – 27-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase el Certificado de Obra Nº 1, relacionado con la Contratación Directa Nº 01/15, correspondiente a la Obra: Refacciones generales Esc. Nº 229, Dr. Guillermo Correa, El Bañado, Dpto. Valle Viejo, Pcia. de Catamarca, por $ 105.010,70, a favor de la firma Zubco S.R.L., debiendo efectuarse la Retención por el Fondo de Reparo. Autorízase la Deducción del Anticipo Financiero por $ 21.002,14 y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas, a efectuar el pago, debiendo imputar el gasto a la partida presupuestaria vigente.

Dispos. SUEPEIE. Nº 125 – 28-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase con retroactividad al 04MAY, el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre esta Subsecretaría, Secretaría de Obras Públicas del Mtrio. de Obras Públicas y la Srta. Nancy Marisa Vicens, DNI. Nº 30.851.920, que tiene por objeto: Prestar sus servicios como control de certificados de obras, confección de autorizaciones para gastar y notas de pedido, control de documentación necesaria para los expedientes y de la solicitada a la empresa, de acuerdo con los términos de referencia del Anexo A, por $ 47.200,00, por el término de 8 meses, del 04/05 al 31/12/15, el que se hará efectivo en 8 pagos correlativos de $ 5.900,00, cada uno pagaderos del primero al quinto día hábil del mes, con vencimiento al concluir el término establecido. La Subsecretaría, realizará una certificación mensual de las tareas realizadas y presentará un informe final sobre los resultados alcanzados al término del Contrato, como así también efectuará la comunicación pertinente a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, establecido en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 373/08. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a la partida presupuestaria pertinente.

Contrato y Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SUEPEIE. Nº 126 – 28-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase con retroactividad al 04MAY, el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre esta Subsecretaría del Mtrio. de Obras Públicas y la Srta. Giselle del Valle Carrizo, DNI. Nº 34.313.128, que tiene por objeto: Prestar sus servicios de Auxiliar Contable, de acuerdo con los términos de referencia del Anexo A, por $ 47.200,00, por el término de 8 meses, del 04/05 al 31/12/15, el que se hará efectivo en 8 pagos correlativos de $ 5.900,00, cada uno pagaderos del primero al quinto día hábil del mes, con vencimiento al concluir el término establecido. La Subsecretaría, realizará una certificación mensual de las tareas realizadas y presentará un informe final sobre los resultados alcanzados al término del Contrato, como así también efectuará la comunicación pertinente a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, establecido en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 373/08. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a la partida presupuestaria pertinente. Contrato y Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SUEPEIE. Nº 127 – 28-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase con retroactividad al 04MAY, el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre esta Subsecretaría del Mtrio. de Obras Públicas y la Srta. Andrea Verónica Carrizo, DNI. Nº 33.328.749, que tiene por objeto: Prestar sus servicios de Auxiliar Contable, de acuerdo con los términos de referencia del Anexo A, por $ 47.200,00, por el término de 8 meses, del 04/05 al 31/12/15, el que se hará efectivo en 8 pagos correlativos de $ 5.900,00, cada uno pagaderos del primero al quinto día hábil del mes, con vencimiento al concluir el término establecido. La Subsecretaría, realizará una certificación mensual de las tareas realizadas y presentará un informe final sobre los resultados alcanzados al término del Contrato, como así también efectuará la comunicación pertinente a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, establecido en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 373/08. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a la partida presupuestaria pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SUEPEIE. Nº 128 – 28-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase con retroactividad al 01ENE, el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre esta Subsecretaría del Mtrio. de Obras Públicas y la Srta. Andrea Carolina Carrizo, DNI. Nº 33.328.750, que tiene por objeto: Prestar sus servicios de Auxiliar Contable, de acuerdo con los términos de referencia del Anexo A, por $ 3.687,50, por el término de 1 mes, del 01 al 31/01/15, el que se hará efectivo en 1 pago, pagadero del primero al quinto día hábil del mes, con vencimiento al concluir el término establecido. La Subsecretaría, realizará una certificación mensual de las tareas realizadas y presentará un informe final sobre los resultados alcanzados al término del Contrato, como así también efectuará la comunicación pertinente a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, establecido en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 373/08. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a la partida presupuestaria pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SUEPEIE. Nº 129 – 28-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase con retroactividad al 01MAR, el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre esta Subsecretaría, Secretaría de Obras Públicas del Mtrio. de Obras Públicas y la Srta. María Lucrecia Rodas, DNI. Nº 27.052.089, que tiene por objeto: Prestar sus servicios de Auxiliar Contable, de acuerdo con los términos de referencia del Anexo A, por $ 54.575,00, por el término de 10 meses, del 01/03 al 31/12/15, el que se hará efectivo en 2 pagos correlativos de $ 3.687,50 y 8 de $ 5.900,00, cada uno pagaderos del primero al quinto día hábil del mes, con vencimiento al concluir el término establecido. La Subsecretaría, realizará una

certificación mensual de las tareas realizadas y presentará un informe final sobre los resultados alcanzados al término del Contrato, como así también efectuará la comunicación pertinente a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, establecido en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 373/08. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a la partida presupuestaria pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SUEPEIE. Nº 130 – 28-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase con retroactividad al 04MAY, el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre esta Subsecretaría del Mtrio. de Obras Públicas y la Srta. Tania Verónica Palomeque Lencina, DNI. Nº 31.397.404, que tiene por objeto: Prestar sus servicios de Auxiliar Contable, de acuerdo con los términos de referencia del Anexo A, por $ 47.200,00, por el término de 8 meses, del 04/05 al 31/12/15, el que se hará efectivo en 8 pagos correlativos de $ 5.900,00, cada uno pagaderos del primero al quinto día hábil del mes, con vencimiento al concluir el término establecido. La Subsecretaría, realizará una certificación mensual de las tareas realizadas y presentará un informe final sobre los resultados alcanzados al término del Contrato, como así también efectuará la comunicación pertinente a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, establecido en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 373/08. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a la partida presupuestaria pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SUEPEIE. Nº 131 – 28-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase con retroactividad al 04MAY, el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre esta Subsecretaría del Mtrio. de Obras Públicas y la Srta. Nadia Giselle Acevedo, DNI. Nº 31.814.558, que tiene por objeto: Prestar sus servicios de Auxiliar Contable, de acuerdo con los términos de referencia del Anexo A, por $ 83.600,00, por el término de 8 meses, del 04/05 al 31/12/15, el que se hará efectivo en 8 pagos correlativos de $ 10.450,00, cada uno pagaderos del primero al quinto día hábil del mes, con vencimiento al concluir el término establecido. La Subsecretaría, realizará una certificación mensual de las tareas realizadas y presentará un informe final sobre los resultados alcanzados al término del Contrato, como así también efectuará la comunicación pertinente a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, establecido en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 373/08. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a la partida presupuestaria pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dispos. SUEPEIE. Nº 132 – 28-05-2015 – **Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar** – Apruébase con retroactividad al 04MAY, el Contrato de Locación de Obra, suscrito entre esta Subsecretaría del Mtrio. de Obras Públicas y la Srta. Gladys del Valle Bazán, DNI. Nº 25.511.622, que tiene por objeto: Prestar sus servicios de Auxiliar Contable, de acuerdo con los términos de referencia del Anexo A, por $ 47.200,00, por el término de 8 meses, del 04/05 al 31/12/15, el que se hará efectivo en 8 pagos correlativos de $ 5.900,00, cada uno pagaderos del primero al quinto día hábil del mes, con vencimiento al concluir el término establecido. La Subsecretaría, realizará una certificación mensual de las tareas realizadas y presentará un informe final sobre los resultados alcanzados al término del Contrato, como así también efectuará la comunicación pertinente a la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, establecido en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 373/08. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración del Mtrio. de Obras Públicas a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, con imputación a la partida presupuestaria pertinente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.